



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 045-2021- MPCH

Chincheros, 05 de abril del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO:

En Sesión de Consejo Extraordinaria N° 09-2021-MPCH, realizada el 05 de abril del 2021, se debatió el Dictamen N° 10-2021-MPCH-COMISION DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL, SOCIAL Y VASO DE LECHE/VYM-LMAT, de fecha 28 de abril del 2021, Opinión Legal N° 007-2021-MPCH/G.A.L. con registro de gerencia N° 2515, de fecha 28 de abril del 2021, Informe N° 140-2021-MPCH-GPP/JCCCH-MPCH, de fecha 27 de abril del 2021, Informe N° 204-2021-GRA-GDSH/MPCH, con registro de gerencia N° 2387, de fecha 22 de abril del 2021, remitido por el Sub Gerente de Desarrollo Social, quien solicita aprobar el plan de actividades, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Acuerdos son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, las Municipalidades en su condición de órganos de gobierno local gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, según el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, mediante Informe N° 204-2021-GRA-GDSH/MPCH, con registro de gerencia N° 2387, de fecha 22 de abril del 2021, remitido por el Sub Gerente de Desarrollo Social, quien solicita aprobar el plan de actividades: "Por el Día de la Madre Chincherina, en Tiempos de Covid -19-2021", por un monto total de S/ 11, 0000.00 (Once Mil con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 140-2021-MPCH-GPP/JCCCH-MPCH, de fecha 27 de abril del 2021, el Gerente de Planificación y Presupuesto remite la Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/ 11, 0000.00 (Once Mil con 00/100 soles);

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, Las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes: (...) 11. Organizar y sostener centros culturales, bibliotecas, teatros y talleres de arte en provincias, distritos y centros poblados, 19. Promover actividades culturales diversas,

Que, tomando a consideración la pronta celebración del "DÍA DE LA MADRE", festividad que se celebra en Honor a las Madres de todo el mundo, y en especial de la Provincia de Chincheros, siendo así la Municipalidad Provincial de Chincheros no podía ser ajena a tan conmemorable celebración, por lo cual la Gerencia de Desarrollo Social Humano emite su informe respectivo;

Que, mediante el Opinión Legal N° 007-2021-MPCH/G.A.L. con registro de gerencia N° 2515, de fecha 28 de abril del 2021, la Asesora Legal OPINA;

Que, mediante Dictamen N° 001-R-BQP/NMG-MPCH, de fecha 26 de enero del 2021, que los regidores de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes solicitan ser aprobado por el Concejo el Plan de Actividades Vacaciones Recreativas Chincheros Virtuales 2021 "Buen Uso del Tiempo Libre";



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



Que, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con el **VOTO DE LA MAYORIA**, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO 1: APROBAR el Plan de Actividades "Por el Día de la Madre Chincherina, en Tiempos de Covid -19-2021", por un monto total S/ 11, 0000.00 (Once Mil con 00/100 soles) detallado de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	TOTAL S/.
550 CANASTAS POR EL DÍA DE LA MADRE	10,590.00
CONCURSO DE CANTO	410.00
TOTAL S/.	11,000.00

ARTICULO 3: ENCARGAR al Gerente de Desarrollo Social iniciar con las actividades programadas

ARTÍCULO 4°: NOTIFICAR el presente Acuerdo a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, y demás instancias administrativas para su cumplimiento conforme a Ley.

ARTÍCULO 5°: DISPONER la publicación del presente acuerdo en la página (www.munichincheros.pe.gob) bajo responsabilidad a la Oficina de Imagen Institucional de Acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE ARCHÍVESE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURÍMAC



Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE

NGNR/rvb.
DISTRIBUCIÓN:
Gerencia 01
GDS 01
OCI 01
S.G/ARCHIVO 01